

10
C. S. Inuey 3. de Agosto de 1703 =

En la Muy Noble Muy Leal Ciu. de Murcia Cay
del Contraste de esta a Treinta de Agosto de mill Setecientos
tres los Muy Illes. de Murcia se juntaron a hazer Cavil
do es. Titado q. mandado el Sr. Governante & Conde. es
a favor Liz. de Diego Acaynay Doxy Abogado de los
Consejos de la Cora. de Luis Salad y sandual D. Joseph
felices D. Felisio Andres D. Juan Lucas Guile D. Anu.
de Nueva D. Lorenzo suber D. Fran. Montiso D. Lucas
Gomez de la Calle, el Conde de Villaleal D. Baltasar
fontes D. Juan de Cordova, D. Joseph Priero D. Sen.
de Pina D. Joseph Vocamora, Don Diego Vela Don Diego
Portocarrero D. Ygnacio Vomo D. Fran. de Torres Troca
D. Rodrigo Saltero D. Fran. Abellaneda y Don Juan
Bautista ferns de es.

Se yendo Fran. Ferrano y Bar. D. D. Jurados
Diose Carta del Sr. Don Carlos III y la Justicia Comend.
de esta Ciu. y govr. de las armas de la de Cartax. suphalen
ella a Nueve y nueva de estemos que con expreso a Vecindos
esta Ciu. notician de la auerse desido Ver, en la Costa de adra
mas de zion nauios de la armada enemiga Inclinandose
a leuante, y que algunos se espauan Vecinos de de
Almeria, segun el auiso el govr. de Vera, que con proprio
Vecindos de señor, y con el motivo y para que las noticias lle
que con maior proximidad, pide que se pongan en la Venta
del Puerto los hombres de opra y en la hermita de los dos de
a caballo, asta Cuios sitios se yachara de Sr. al amador
dilig. y que en Caminen conto de breuedad adha plaza
de q. quinientos fanegas de auna que a Nueve de nese
sitar para el subvento de la gente que fuere Concurriendo
de la Ciu. haviendola oido, y Considerando hallarse la dha
armada en la zercania de esta Costa y plaza de Cartax.
y la obligacion que tiene de acudir a su socorro Acordo que
con cada lleio Comisarios de guerra Incontinenten hora
den a los onze Capitanes de las Companias de la Parroquia
formen sus cuerpos de guardia en la plaza de Santa Catalina
y que los de Sta. Maria y Santa Eulalia que son los primeros
y muy nomerosos poren muestra mañana Treinta y no offenes.
de las siete de la mañana Contodos sus armas y a que a dar y
armas para que ael primer auiso de Sr. Governador poren
Contados de la milicia al fcomo de la dha Ciu. y de marte
que comenga, y para que los auisos se Comuniquen con libre

Noticia de estar en la
Costa de Adra la ar
mada enemiga =

Se formen Cuerpos de
Guardias de todas las
Companias =

